

efecto mis algunos en par, ello tiene obligacion an  
tes pretende cobrar de mi los mis y alos dichos. Sol  
lado adado por mi orden por lo qual pido y requiero  
a esta abbad alcalde mayor y regidores que estaren  
sentes den todos los mis que son menester para  
las pagas de los dichos soldados. Caudas municion  
y otras necessarias y para los demas que fueren  
necesarios a la custodia de la dicha torre por to  
do el tiempo que se oviere y necesario nella luego  
y al presente atento que la causa no sufre dilacion  
respeto de los muchos navios de guerra co  
sarios que de ordinario andan en la costa desta  
abad donde la dicha torre esta situada y en  
peligro de perderse. Sinos dichos soldados se  
dixen y como lo hacen sin los pagar  
y con pagando y an de mismo por su parte  
las de mas municion y necessarias con protesta  
cion que hago que de la dicha torre se pudiese  
recibir algun de tu merito en poca o mucha  
cantidad sea por su culpa y cargo y no por  
el mio por lo qual me acudiendo segun de  
uso deste luego me aparto y como de la di  
cha comision y cargo y en parte y cargo del  
dicho alcalde mayor y regidores con las pro  
testaciones a su culpa y cargo y de cargo mio  
necessarias y de como asi lo pido y requiero  
pudiere y muchas veces y todas las annadas  
de las pagas lo pida por testimonio para en guarda  
del y pida y requiero a los señores de esta y de

